

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE.
Ibagué Tolima, Dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

REF: Proceso EJECUTIVO SINGULAR DE COMERCIALIZADORA
INMOBILIARIA CINM S.A.S contra LUIS EDUARDO VARGAS
Rad. 73001-40-03-001-2019-00300-00.

Como quiera que se hace necesario dictar el fallo que en derecho corresponda en el presente proceso, el Juzgado procede a fijar fecha para el día **20 de ABRIL de 2021 hora 9:00 am**, para llevar a cabo **AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** que trata el art. 372 en concordancia con el art. 373 del C.G.P., notifíqueseles a las partes, para que asistan personalmente a esta audiencia, que se llevara de manera virtual.

Se les requiere a las partes cumplir con los protocolos de bioseguridad para tal fin.

Comuníquese a la dirección seccional administración judicial para la asignación de una sala para llevar a cabo la audiencia aquí fijada.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


MARÍA HILDA VARGAS LÓPEZ.